



TRASHUMANTRAIL

12 al15 de OCTUBRE de 2.017

REGLAMENTO

1. ORGANIZACIÓN

Artículo 1 La **TrasHumanTrail** es una prueba de ultradistancia organizada por Trail Series Ciudad Real en colaboración con la Excm. Diputación de Ciudad Real y que se celebrará en la provincia de Ciudad Real el 12, 13, 14 y 15 de octubre de 2017 y a la que solo podrán optar corredores mayor de 18 años.

2. ÉTICA Y VALORES

La **TrasHumanTrail** se basa en unos valores y una ética esencial que comparten todos los participantes, patrocinadores, voluntarios y organización.

Artículo 2 La **eco-responsabilidad**, es decir, no abandonar ningún tipo de desecho en la naturaleza y utilizar los contenedores dispuestos a tal efecto en los puntos de avituallamiento; respetar la flora y fauna siguiendo estrictamente el recorrido señalizado, no utilizando atajos.

Artículo 3 La **solidaridad** y el **respeto** de los corredores, los voluntarios, los patrocinadores y del público son elementos fundamentales de la **TrasHumanTrail**.

3. DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS

Artículo 4 La **TrasHumanTrail** se compone de varias modalidades, todas ellas no competitivas, de ultra resistencia, que transcurren por caminos públicos y vías pecuarias de la provincia de Ciudad Real, con el objetivo de completarlas a pie o en bicicleta todo terreno (btt).

Artículo 5 La **TrasHumanTrail** se compondrá de 4 etapas.

ETAPA	FECHA	SALIDA	LLEGADA	DISTANCIA
Traslado	12/10/2017	CIUDAD REAL	BRAZATORTAS	AUTOBUS
1ª ETAPA	12/10/2017	BRAZATORTAS	ALMADÉN	62 km
2ª ETAPA	13/10/2017	ALMADÉN	SACERUELA	59 km
3ª ETAPA	14/10/2017	SACERUELA	PIEDRABUENA	61 km
4ª ETAPA	15/10/2017	PIEDRABUENA	CORRAL DE C ^{VA}	43 km
Traslado	15/10/2017	CORRAL DE C ^{VA}	CIUDAD REAL	AUTOBUS

Artículo 6 Sobre la base de las 4 etapas se celebran las siguientes modalidades tanto a pie como en bicicleta todo terreno (btt).

4 ETAPAS	FECHA	SALIDA	LLEGADA	DISTANCIA
Traslado	12/10/2017	CIUDAD REAL	BRAZATORTAS	AUTOBUS
1ª ETAPA	12/10/2017	BRAZATORTAS	ALMADÉN	62 km
2ª ETAPA	13/10/2017	ALMADÉN	SACERUELA	59 km
3ª ETAPA	14/10/2017	SACERUELA	PIEDRABUENA	61 km
4ª ETAPA	15/10/2017	PIEDRABUENA	CORRAL DE C ^{VA}	43 km
Traslado	15/10/2017	CORRAL DE C ^{VA}	CIUDAD REAL	AUTOBUS

3 ETAPAS	FECHA	SALIDA	LLEGADA	DISTANCIA
Traslado	12/10/2017	CIUDAD REAL	ALMADÉN	AUTOBUS
2ª ETAPA	13/10/2017	ALMADÉN	SACERUELA	59 km
3ª ETAPA	14/10/2017	SACERUELA	PIEDRABUENA	61 km
4ª ETAPA	15/10/2017	PIEDRABUENA	CORRAL DE C ^{VA}	43 km
Traslado	15/10/2017	CORRAL DE C ^{VA}	CIUDAD REAL	AUTOBUS

2 ETAPAS	FECHA	SALIDA	LLEGADA	DISTANCIA
3ª ETAPA	14/10/2017	SACERUELA	PIEDRABUENA	61 km
4ª ETAPA	15/10/2017	PIEDRABUENA	CORRAL DE C ^{VA}	43 km
Traslado	15/10/2017	CORRAL DE C ^{VA}	CIUDAD REAL	AUTOBUS

1 ETAPA	FECHA	SALIDA	LLEGADA	DISTANCIA
4ª ETAPA	15/10/2017	PIEDRABUENA	CORRAL DE C ^{VA}	43 km
Traslado	15/10/2017	CORRAL DE C ^{VA}	CIUDAD REAL	AUTOBUS

Artículo 7 La TrasHumanTrail es una prueba exigente que se desarrolla en modalidad de semi-autosuficiencia, por sierras y zonas poco pobladas. Por estos motivos es imprescindible que los participantes tengan una buena condición física y experiencia en este tipo de pruebas. Los participantes deben ser plenamente conscientes de la longitud y dificultad de la prueba y estar preparados para poder gestionar unas condiciones de carrera a veces difíciles, una meteorología cambiante y con condiciones a veces muy severas, y un estado físico y / o mental derivados del agotamiento.

Artículo 8 Los participantes compiten bajo su responsabilidad. Sobre ellos cae la decisión final de tomar la salida y la realización de la prueba o parte de ella. Los participantes eximen a la organización de las reclamaciones o demandas basadas en supuestas acciones o no acciones de los participantes u otros que actúen a su favor. Así como las reclamaciones o demandas resultantes de los daños que puedan suceder a los participantes y a sus materiales, incluyendo la pérdida.

Artículo 9 Los recorridos de la TrasHumanTrail NO estarán señalizados en su totalidad. Se colocarán carteles o banderolas en zonas más antropizadas y en los puntos de avituallamiento. Todas esta señalética serán retiradas por la organización mayoritariamente siguiendo el cierre de la prueba y en su defecto en la semana siguiente a la misma. Todos los corredores deben permanecer dentro del itinerario marcado por la organización. Cualquier corredor que se aleje voluntariamente de este recorrido, no será en ningún caso responsabilidad de la organización.

Artículo 10 Los horarios de corte de la prueba se publicaran en la web y se comunicaran con antelación a todos los participantes. Cerrando carrera habrá un **equipo de cierre de la prueba**, detrás de los cuales no podrá ir ningún corredor. Aquellos corredores que se vean superados por este equipo, deberán retirarse y entregar su dorsal en el siguiente control. La organización permite a los participantes que abandonen una etapa o lleguen fuera de control, tomar la salida al día siguiente pero sin poder optar a la prenda finisher.

Artículo 11 La organización tiene la potestad de, si fuera necesario interrumpir y suspender la prueba en un punto del recorrido. En estos casos se organizará el desplazamientos de los participantes hasta la base de vida.

Artículo 12 La TrasHumanTrail cruza carreteras abiertas al tránsito. Es responsabilidad de los corredores cruzar esta vía en condiciones de seguridad y respetando el reglamento de circulación.

Artículo 13 En caso de que las condiciones climatológicas impidan el normal desarrollo de la prueba, se habilitará un recorrido alternativo para evitar las zonas de mayor riesgo. Este recorrido será comunicado en detalle durante la sesión informativa anterior a la salida de ese día.

4. RÉGIMEN DE SEMI-AUTOSUFICIENCIA

Artículo 14 El recorrido no estará balizado por lo que **será obligatorio disponer de dispositivo GPS** (de muñeca o de mano) con el recorrido cargado, y autonomía suficiente, para poder participar en la prueba.

Artículo 15 Hay diferentes tipos de avituallamientos repartidos por el recorrido. Antes de la salida la organización informará de la ubicación y composición de estos avituallamientos. Dado el **carácter de semi-autosuficiencia de la prueba**, cada corredor deberá prever y llevar la cantidad de alimentos, bebidas, sales y complementos que estime necesarios para poder completar el recorrido.

Artículo 16 Cada corredor deberá marcar con su número de dorsal los bidones, envoltorios de alimentos y demás pertenencias con un rotulador permanente y de forma bien visible. En el control de salida la

organización verificará que todos los participantes llevan correctamente etiquetado su avituallamiento.

Artículo 17 La organización dispondrá, como apoyo a los participantes, de suficientes avituallamientos distribuidos a lo largo del recorrido, con bebidas y alimentos en cantidades estimadas como razonables, que se deberán consumirse en el mismo lugar evitando así la propagación de residuos. Estos puntos de avituallamiento quedarán recogidos y limpios tras el paso del **equipo de cierre de carrera**.

Artículo 18 No estará permitido recibir ayuda externa (salvo caso de accidente o emergencia), siendo penalizado el participante que la reciba. Entendiéndose por ayuda externa el avituallamiento, aporte o retirada de material, así como también el acompañamiento a lo largo del recorrido por parte de personas que no participen en la prueba. Estará permitido el acompañamiento, exclusivamente, antes y después de cada avituallamiento, y hasta un máximo de 1.000 metros aproximadamente

Artículo 19 En aquellos casos en los que se requiera una alimentación especial como por ejemplo, alérgias, intolerancias,... se permitirá asistencia externa en las zonas de avituallamiento por una sola persona acreditada con antelación.

5. MATERIAL OBLIGATORIO Y DE SEGURIDAD

Artículo 20 La organización situará en diferentes puntos del recorrido, personal encargado de velar por la seguridad de los participantes. Es obligatorio seguir las indicaciones de este personal que estará debidamente identificado. La organización no tiene la obligación de comunicar ni el número ni la localización de los controles de paso.

Artículo 21 La organización no se hace responsable de los accidentes o daños que puedan recibir o producir los participantes, pero pondrá todo lo que esté a su alcance para evitarlos. Teniendo en cuenta el medio donde se desarrollan las carreras, y las distancias de las mismas, la atención médica puede tardar más de lo que se espera. La seguridad de cada uno depende del material que se lleve en la mochila. Cualquier corredor que avise al equipo médico se somete a su juicio y valoración de la situación y deberá aceptar sus decisiones.

Artículo 22 Cada corredor deberá llevar el material obligatorio que solicita la organización más lo que crea adecuado para soportar las condiciones propias de la zona y de la prueba en la que compite. En caso de previsión de meteorología adversa, la organización podrá incrementar el material obligatorio.

A continuación se detalla el listado de material obligatorio.

MATERIAL	TRAIL	BTT
Manta térmica	X	X
Calzado convencional (se prohíbe correr descalzo)	X	
Chaqueta impermeable y transpirable con capucha	X	X
Silbato	X	X
Depósito de agua (mínimo 1 litro)	X	X
Gorra o similar para protección solar	X	
Casco rígido y homologado de seguridad		X
Prendas de abrigo suficiente y adaptadas a las condiciones meteorológicas (gorro, guantes,...)	X	X
Pantalones o mallas largas, o combinación de un pantalón corto con calcetines altos de manera que cubran gran parte de las piernas	X	X
Linterna frontal y pilas de repuesto	X	X
Teléfono móvil con el número de la organización	X	X
Vaso, bidón, cubilete o camelback	X	X
Botiquín de emergencia (gasa y venda elástica)	X	X

Artículo 23 La organización podrá efectuar controles aleatorios de material a lo largo de los recorridos. La falta de alguno de los materiales obligatorios será objeto de descalificación de esa etapa.

Artículo 24 Se autoriza la utilización de bastones, pero tendrán que ser transportados desde el inicio hasta el final de la etapa por cada participante que decida su uso, no estando permitido el abandono o entrega de los mismos en ningún lugar del recorrido. Será penalizado el corredor que lo incumpla.

Artículo 25 La dirección de carrera podrá modificar, suspender, recortar, neutralizar o parar la prueba por seguridad o por causas ajenas a su voluntad (climatología, causas externas,...).

6. INSCRIPCIONES

Artículo 26 La inscripción está abierta a toda aquella persona con **edad mínima de 18 años cumplidos**.

Artículo 27 Para formalizar la inscripción a cualquiera de las modalidades de la TrasHumanTrail, se deberá acceder a la web de Cronomancha y buscar el evento en fecha de 12 de octubre de 2017 o pinchar en el siguiente enlace www.cronomancha.com.

Artículo 28 Las inscripciones se abrirán con los siguientes tramos:

- **1 de abril a 31 de mayo de 2017.....30€ / etapa**
- **1 de junio a 31 de julio de 2017.....40€ / etapa**
- **1 de agosto a 20 de septiembre de 201750€ / etapa**

Cada tramo de inscripción conllevará un incremento del coste de la misma derivado de la gestión de la logística del evento.

Artículo 29 Las inscripciones están abiertas, con las indicaciones del artículo 27, desde el **1 de abril de 2017 hasta el 20 de septiembre de 2017**. El hecho de inscribirse implica la aceptación de este reglamento. Todo lo que no está especificado en él, queda bajo decisión de la organización y de la dirección de la carrera.

Artículo 30 En cualquier caso, en aras de garantizar una atención correctamente organizada, **a partir del 20 de septiembre no será posible inscribirse.**

Artículo 31 La inscripción dará derecho a los servicios indicados en el apartado de derechos de los participantes.

Artículo 32 Los corredores deberán aportar, debidamente cumplimentado y firmado, el **pliego de exención de responsabilidades** que se les enviará por correo electrónico.

Artículo 33 En el momento de formalizar la inscripción se podrá contratar un **seguro de cancelación** de inscripción por importe de **10€**. Solo con este seguro podrá optar a los siguientes periodos de cancelación:

- **1 de abril a 31 de mayo de 2017:** devolución del 85% del valor de la inscripción.
- **1 de junio a 31 de julio de 2017:** devolución del 70% del valor de la inscripción.
- **1 de agosto a 20 de septiembre de 2017:** devolución del 40% del valor de la inscripción.
- **Con posterioridad al 20 de septiembre** el corredor pierde íntegramente el coste de la inscripción.

Artículo 34 Las modificaciones de las inscripciones, entrega de documentación, como cambio de prueba o cambio de dorsal, se podrán realizar **hasta el día 20 de septiembre.**

Artículo 35 Los corredores deberán llevar visible en todo momento el dorsal que les facilitará la organización. El dorsal no se podrá recortar, doblar, tapar ni modificar.

Artículo 36 Al formalizar la inscripción todos los corredores **renuncian a utilizar el derecho de imagen y autorizan a la organización y a sus patrocinadores a utilizar y publicar toda fotografía o vídeo grabado en el contexto de la prueba.**

7. CATEGORÍAS Y TROFEOS

Artículo 37 La TrasHumanTrail otorgará prendas Finisher **solo a aquellos participantes que completen por sus propios medios las 4 etapas.** Así mismo, aunque no haya clasificación, la organización reconocerá mediante un obsequio a los 3 primeros clasificados, masculinos y femeninos, de las siguientes categorías:

- **Sénior:** 18 hasta 39 años
- **Veterano:** 40 a 49 años
- **Master:** más de 50 años

Artículo 38 Para que una categoría se tenga en cuenta, deberá haber un mínimo de 5 participantes inscritos. En caso de no haber dichos corredores, si son Sénior serán considerados Veteranos, si son Veteranos serán considerados Máster.

Artículo 39 La no presencia en el acto de entrega de obsequios, se entenderá como renuncia al mismo. Toda delegación en otra persona por parte de los reconocidos, para la recogida de los obsequios, deberá ser conocida y autorizada por la Organización al menos con 30 minutos de antelación a la entrega.

8. DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes de la TrasHumanTrail al formalizar la inscripción adquieren los siguientes derechos:

Artículo 40 Desplazamiento en **autobús** desde **Ciudad Real a Brazatortas** (*la madrugada del jueves 12 de octubre*).

Artículo 41 Desplazamiento en **autobús** desde **Ciudad Real a Almadén** (*la madrugada del viernes 13 de octubre*).

Artículo 42 Desplazamiento en **autobús** desde **Corral de Calatrava a Ciudad Real** (*la tarde del domingo 15 de octubre*).

Artículo 43 Para los participantes en las modalidades de 2 etapas y 1 etapa, se pondrá **vehículo de retorno al lugar de salida** de la etapa/s en la/s que estén inscritos.

Artículo 44 Para el participante en la modalidad de bicicleta todo terreno (btt) se habilitará un **transporte apropiado para las bicicletas** hasta la línea de salida (en la modalidad de 4 etapas).

Artículo 45 **Bolsa portaequipajes conmemorativa** de la prueba y personalizada (*aproximadamente 70-80 litros para los de 4 y 3 etapas y 50-60 litros para los de 2 etapas*). Los participantes en 1 etapa no optarán a esta bolsa.

Artículo 46 **Camiseta conmemorativa** de la prueba (*técnica o similar*).

Artículo 47 **Prenda finisher conmemorativa** (*softshell o similar*) en caso de finalizar la prueba en los términos establecidos en el presente reglamento.

Artículo 48 **Avituallamientos sólidos y líquidos.**

Artículo 49 Suelo duro donde poder pernoctar (pabellones polideportivos o similar). Los participantes deberán incluir su saco de dormir, colchón,.. a la bolsa de la carrera que la organización transportará desde una población meta a otra. Todo debe ir correctamente identificado con el número de dorsal.

Artículo 50 Duchas en meta (*condicionando la velocidad y la calidad del suministro del agua caliente a las condiciones de la instalación pertinente*).

Artículo 51 Los días **12, 13 y 14 de octubre**, al terminar las etapas 1, 2 y 3, se ofrecerá una **cena a los participantes**.

Artículo 52 El día **15 de octubre**, al terminar la prueba, habrá comida, entrega de obsequios y fiesta final.

Artículo 53 Los días **13, 14 y 15 de octubre**, antes de iniciar las etapas 2, 3 y 4, se ofrecerá **desayuno a los participantes multietapas** (que hayan pernoctado).

Artículo 54 Los participantes **pueden renunciar al alojamiento o la manutención** (cena y desayunos) teniendo que gestionarlos por su cuenta y sin descuento en la cuota de inscripción.

9. RETIRADAS Y ABANDONOS

Artículo 55 Cualquier corredor podrá retirarse de la prueba siempre que lo desee, avisando al control más próximo o al personal cualificado de la Organización y entregando el dorsal. A partir de ese momento, quedará fuera de la prueba y asumirá cualquier responsabilidad derivada de su retirada. La organización lo trasladará a los puntos establecidos, a la mayor brevedad posible.

Artículo 56 La organización podrá retirar de carrera, bajo el criterio de los médicos oficiales de la prueba, a los participantes que tengan problemas físicos evidentes que puedan poner en peligro su salud, o a aquellos que tengan mermadas sus condiciones físicas para seguir en carrera. Los servicios médicos oficiales podrán, en cualquier caso:

- Eliminar de la prueba a todo corredor no apto para continuar en la misma
- Evacuar por el medio que consideren oportuno a cualquier corredor que consideren en peligro
- Hospitalizar a cualquier corredor que consideren que por su estado es lo adecuado para su salud.

Artículo 57 Los corredores están obligados a prestar auxilio a los accidentados o a aquellos que lo requieran. Los corredores que incumplan esta obligación serán descalificados y no podrán participar en ninguna futura edición de la TrashHumanTrail.

10. SEGURO

Artículo 58 La organización ha contratado un seguro de responsabilidad civil para el periodo de celebración de la prueba. Este seguro de responsabilidad civil cubre el riesgo de dicha organización, los contratados por ella y los participantes.

Artículo 59 Cada participante estará obligatoriamente en posesión de un seguro individual de accidente que cubra los gastos eventuales de rescate y evacuación. Este seguro está incluido en la inscripción. Cada participante puede además disponer de otros seguros privados a su cargo.

11. ACEPTACIÓN Y RESPONSABILIDAD

Artículo 60 Todo participante, por el hecho de inscribirse a la TrasHumanTrail, acepta las condiciones establecidas en el presente reglamento. Cualquier circunstancia no prevista en este reglamento será resuelta por el **comité de carrera**.

Artículo 61 La organización declina toda responsabilidad en caso de accidente o negligencia del corredor, así como de la pérdida o rotura de los objetos personales de cada participante. Cada corredor será responsable de todo perjuicio o lesión que pueda causarse a sí mismo o a terceros, exonerando a la organización de cualquier responsabilidad en caso de accidente, daño, lesión o incluso en caso de fallecimiento.

Artículo 62 La organización se reserva el derecho de modificar este reglamento o suspender la prueba, ante una eventualidad o causa de fuerza mayor.

Artículo 63 Todos los participantes que finalicen la prueba completa, con los tiempos máximos marcados para cada etapa por la organización, recibirán un obsequio conmemorativo.

12. CONSIDERACIONES

Artículo 64 Todos los participantes deben ser respetuosos con los otros participantes, miembros de la organización, medios de comunicación y público.

Artículo 65 La organización se reserva el derecho a alterar o modificar el presente reglamento en cualquier momento.
